**CAPÍTULO** **II**

**DE** **LAS** **ATRIBUCIONES** **DE** **LAS** **DIRECCIONES** **DE** **INVESTIGACIÓN**

*Denominación* *del* *Capítulo* *reformada* *POGG* *14-10-2024*

**Artículo** **43.** Las Direcciones de Investigación “A” y “B”, estarán adscritas a la Unidad de Investigación y, sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de este Reglamento, sus titulares tendrán las atribuciones siguientes:

*Párrafo* *reformado* *POGG* *14-10-2024*

1. Dirigir el trámite de los pliegos de observaciones remitidas por la Unidad de Seguimiento; así como las denuncias y/o actuaciones de oficio y, en su caso, supervisar el inicio de la investigación por presuntas faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidas por servidores públicos de las entidades fiscalizables o por particulares en términos de la normatividad aplicable;
2. Coordinar la información de los expedientes recibidos, así como el estado que guardan e informar a su superior jerárquico;

*Fracción* *reformada* *POGG* *30-05-2022*

1. Verificar, en su caso, la citación o requerimiento al denunciante para ampliar la información proporcionada y contar con mayores elementos de la denuncia por actos u omisiones presuntamente constitutivos de faltas administrativas;
2. Supervisar la elaboración de los requerimientos de información y soporte documental a las entidades fiscalizables y a las personas físicas o jurídico colectivas que sean materia de la investigación, así como a cualquier otra;
3. Verificar las solicitudes de información a las autoridades competentes, incluyendo la relacionada con la materia fiscal, bursátil, fiduciaria, hacendaria o la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración e inversión de recursos monetarios, entre otros, en términos de la legislación aplicable;
4. Proponer a su superior jerárquico las medidas de apremio que puedan emplearse en términos de la Ley General y la Ley de Responsabilidades para hacer cumplir sus determinaciones;
5. Intervenir como parte en los procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley General y la Ley de Responsabilidades;
6. Coordinar las diligencias de investigación, las cuales deberán concluir de manera fundada y motivada con el acuerdo respectivo;
7. Verificar la elaboración del reporte relacionado con los expedientes recibidos, investigaciones iniciadas, denuncias y procedimientos de responsabilidad administrativa, así como el estado que guardan;
8. Derogada.

*Fracción* *derogada* *POGG* *30-05-2022*

1. Dirigir el análisis de los expedientes y validar el proyecto de acuerdo de calificación de la presunta falta administrativa grave, y someterlo a consideración de su superior jerárquico;

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Supervisar y validar la elaboración del proyecto del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y someterlo a consideración de su superior jerárquico para su presentación formal;

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Atender la prevención que, en su caso, emita la Autoridad substanciadora;

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Asistir al Titular de la Unidad de Investigación en el desahogo de la audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa;

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Supervisar los proyectos de confirmación o reclasificación de la descripción de la presunta falta grave que, en su caso, ordene el Tribunal;

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Auxiliar en la interposición o intervención, en su caso, de los medios de impugnación que como Autoridad investigadora le corresponda en términos de la Ley General, la Ley de Responsabilidades y demás disposiciones jurídicas aplicables;

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Coordinar la intervención en los juicios de amparo de los que forme parte la unidad administrativa;

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Coordinar la información de los procedimientos que culminaron con la resolución firme emitida por el órgano competente e informar a su superior jerárquico, y

*Fracción* *adicionada* *POGG* *14-10-2024*

1. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales, manuales, las disposiciones jurídicas aplicables y las que le asigne su superior jerárquico.

*Fracción* *recorrida* *(antes* *XI.)* *POGG* *14-10-2024*